

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 22'50 pesetas

AÑO IV

JUEVES, 1 JUNIO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA

NÚM. 152

SUMARIO

NATURALEZA DEL ESTADO

DECRETO del Día de la Victoria (19 de mayo de 1939) concediendo la Encomienda con placa de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, al señor Rocco Lazzazzera.—Página 2988.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO nombrando Presidente de la Rama del Plomo a don Miguel Langreo y Contreras.—Página 2988.

Otro disponiendo cese en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Industria, don José María de Aréizla y Martínez-Rodas.—Página 2989.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 17 de mayo de 1939 designando a los Vocales del Consejo de Administración de la Asociación Mutuo-benéfica de funcionarios de la Administración de Justicia.—Página 2989.

Otra de 17 de mayo de 1939 prorrogando el plazo para promover expedientes de inscripción de muertos o desaparecidos.—Página 2989.

Otra de 18 de abril de 1939 delegando en el Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado la depuración de los funcionarios dependientes de dicho Centro.—Página 2989.

Otra de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, don José Luis Esteban y Aragón.—Páginas 2989 y 2990.

Ordenes de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Jefes de Administración de primera, segunda y tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia que se indican.—Página 2990.

Orden de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, don Isidro Arcenegui y Carmona.—Página 2990.

Ordnes de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Jefes de Negociado de primera, segunda y tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de

Justicia que se mencionan.—Páginas 2990 a 2992. Otras de 26 de mayo de 1939 admitiendo, al servicio, sin imposición de sanción, a los Oficiales de Administración de primera, segunda y tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo que se citan.—Páginas 2992 y 2993.

Orden de 29 de mayo de 1939 dictando disposiciones complementarias para dar cumplimiento a las prescripciones de la Ley sobre renovación extraordinaria de cargos de Justicia Municipal.—Página 2994.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 29 de mayo de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la primera decena del próximo mes de junio.—Página 2994.

Otra de 27 de mayo de 1939 autorizando a la empresa Ruiz López, concesionario de la línea de automóviles de Sevilla-Bollullos de la Mitación, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.—Páginas 2994 y 2995.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordnes de 21 y 23 de mayo de 1939 resolviendo los expedientes de depuración de los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que se mencionan.—Página 2995.

Otras de 23 y 24 de mayo de 1939 readmitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que se indican.—Páginas 2995 y 2996.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO

Ascensos por méritos de guerra.—Orden de 29 de mayo de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al Brigada D. Arcadio Martín Alnarte, otros Suboficiales y varios Cabos.—Página 2996.

Cruz Roja del Mérito Militar.—Orden de 29 de mayo de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar a la señorita doña María Rosa Urraca Pastor.—Página 2996.

Medalla Militar.—Orden de 22 de mayo de 1939 concediendo la Medalla Militar al Comandante habilitado D. José Payeras Alcina y varios Oficiales.—Páginas 2996 a 2998.

A I R E

Bajas.—Orden de 29 de mayo de 1939 dando de baja en Aviación al Teniente honorario D. Orencio Hernández González.—Página 2998.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden de 29 de mayo de 1939 cesando en la asimilación que tienen asignada los Oficiales Médicos D. Rodrigo de Sebastián Alfaro y otros.—Página 2998.

Otra de 29 de mayo de 1939 confiriendo la asimilación de Alférez Médico a los Brigadas-Practicantes asimilados D. Miguel Mantilla y Pérez de Ayala y otros.—Página 2998.

Otra de 29 de mayo de 1939 cesando en la asimilación que tiene asignada el Brigada-Practicante D. Domitilo Aguado Navarro.—Página 2998.

Bajas.—Orden de 29 de mayo de 1939 disponiendo cese en su empleo el Teniente provisional de Infantería D. Antonio Alcocer de Mesa y otros.—Páginas 2998 y 2999.

Nombramientos.—Orden de 30 de mayo de 1939 nombrando Presidentes de las Comisiones Provinciales Clasificadoras de Devolución de Ganado para la de Guadalajara y Segovia, respectivamente, a los Comandantes de Caballería D. Vicente Calvo Bernard y D. Enrique Barrié Lomba.—Página 2999.

Oficialidad de Complemento. (Bajas)—Orden de 29

de mayo de 1939 disponiendo cese en su empleo del Alférez de Complemento de Infantería José Luis González Montalvo.—Página 2998.

Rectificación de nombres o apellidos—Orden de mayo de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.—Páginas 2999.

Situaciones.—Orden de 31 de mayo de 1939 pasando a la situación "al Servicio de otros Ministerios" el Coronel de Estado Mayor D. Julio Guerrero.—Página 3000.

Otra de 31 de mayo de 1939 id. id. el Coronel de Estado Mayor D. Valentín Galarza Morante.—Página 3000.

Otra de 29 de mayo de 1939 disponiendo pasar a la situación de reemplazo por enfermo el Alférez de Complemento de Infantería D. Rodrigo Olavarrieta.—Página 3000.

Otra de 29 de mayo de 1939 volviendo a situación de actividad al Alférez provisional de Infantería D. Juan Gómez Gómez.—Página 3000.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Nombramientos.—Orden de 29 de mayo de 1939 nombrando Alféreces provisionales de Intendencia personal que se expresa.—Página 3000.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y parciales.—Páginas 659 y 660.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO del Día de la Victoria (19 de mayo de 1939) concediendo la Encomienda con placa de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, al señor Rocco Lazzizzera.

En atención a los méritos que concurren en el señor Rocco Lazzizzera, vengo en nombrarle Caba-

llero de la Orden Imperial de las Flechas Rojas, otorgándole la Encomienda con placa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Día de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO nombrando Presidente de la Rama del Plomo a don Miguel Langreo y Contreras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto apartado a) y artículo sexto de la Ley de dieciséis de julio último, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Presidente de la Rama del Plomo, a don Miguel Langreo y Contreras, da por Orden de veinte de abril último, a don Miguel Langreo y Contreras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, en Burgos a quince de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES

DECRETO disponiendo cese en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Industria, don José María de Areilza y Martínez-Rodas.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Cese en el cargo de Jefe del Servicio Nacional

de Industria don José María de Areilza y Martínez-Rodas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a quince de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO,

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de mayo de 1939 designando a los Vocales del Consejo de Administración de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: No pudiendo darse aplicación a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de 7 de febrero de 1924, orgánico de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, y siendo inaplazable reorganizar esta Entidad, para que atienda al cumplimiento de sus propios fines, he acordado nombrar como miembros del Consejo de Administración, para que desempeñen su cargo, interin pueda verificarse la elección reglamentaria de Vocales, a los señores siguientes:

Don Juan Brey Guerra, Magistrado de ascenso, con destino en la Audiencia territorial de Madrid.

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado de igual categoría y destino que el anterior.

Don José María de Santiago Castresana, Abogado fiscal del Tribunal Supremo.

Igualmente he acordado nombrar Secretario-Contador a don Aurelio Cruz Martín, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Justicia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de mayo de 1939 prorrogando el plazo para promover expediente de inscripción de muertos o desaparecidos.

Ilmo. Sr.: El designio que inspiró la publicación del Decreto de 8 de noviembre de 1936 y la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado del día 10 del mismo mes y año, que regularon la inscripción de muertos y desaparecidos, reclama una nueva prórroga en cuanto al plazo fijado para promover los expedientes, toda vez que realizada gloriosamente la Unidad Nacional, se da el caso de que muchos de los interesados han carecido de medios eficaces de información para inscribirlos.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.—Los plazos señalados en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado del día 10 del mismo mes y año para promover expedientes de inscripción de muertos o desaparecidos, quedan prorrogados para toda España hasta el día 31 de diciembre, inclusive, de 1939.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 18 de abril de 1939 delegando en el Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado la depuración de los funcionarios dependientes de dicho Centro.

Ilmo. Sr.: En atención a las conveniencias del servicio, he acordado que las facultades que confiere a este Ministerio la Ley de 10 de febrero último sobre depuración de funcionarios públicos, queden delegadas en el Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, por lo que respecta al personal dependiente de dicho Centro, excepto en lo referente a la imposición de sanciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 18 de abril de 1939.—Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, don José Luis Escolar y Aragón.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don José Luis Escolar y Aragón, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho

funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Jefes de Administración de primera, segunda y tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Aurelio Garzón Carmona, Jefe de Administración de primera clase, del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Alonso Gullón y García Prieto, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don José Monet y Taboada, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Eloy Iglesias Hevia, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio, de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, don Isidro Arcenegui y Carmona.

Ilmo. Sr.: Vista la información

practicada con referencia a don Isidro Arcenegui y Carmona, Oficial Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Jefes de Negociado de primera, segunda y tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Angel Moreno Chorot, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Julio Rodríguez Escartín, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de

conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Manuel Fernández Ruiz, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Leonardo López Peces, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Aurelio Cruz Martín, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Mateo Tejero Gozalo, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Vicente Lastanao Arregui, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don don Andrés López Soláns, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Francisco Fernandez de Lencres Garrido, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Tomás Brún López, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Antonio Guerrero Sagrario, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guardé a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Luis García Mangual, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada con referencia a don Miguel Munar Viladomat, Jefe de Negociado de tercera clase, del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia, y de conformidad con lo preceptuado por la Ley de 10 de fe-

brero último, este Ministerio ha acordado admitir al servicio a dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don José Sánchez Moreno, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 26 de mayo de 1939 admitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Oficiales de Administración de primera, segunda y tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a dona Carmen Calzado Rey, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicha funcionaria, sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Ramiro Huertas Moral, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Luis Rejas Abascal, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruída, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a doña María Peláez Olivar, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Emilio Castro Alcocer, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Tiburcio Antonio Hernández Rincón, Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a dona Vicenta González Fernández, Oficial de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admi-

sión al servicio de dicha funcionaria sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a doña Cecilia Príncipe Gancedo, Oficial de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicha funcionaria sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a doña Luisa Rebeca Sobrino Leal, Oficial de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicha funcionaria sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a doña María Concepción Fernández Blesa, Oficial de segunda clase del Cuerpo Técnico Admi-

nistrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicha funcionaria sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a doña Carmen Peñuela de la Cobiella, Oficial de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicha funcionaria sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la información instruida, de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, a don Gregorio Bueno Llorente, Oficial de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo, este Ministerio ha acordado la admisión al servicio de dicho funcionario sin imposición de sanción.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 26 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 dictando disposiciones complementarias para dar cumplimiento a las prescripciones de la Ley sobre renovación extraordinaria de cargos de Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Publicada la Ley de 8 del corriente sobre renovación extraordinaria de los cargos de Justicia Municipal en toda España y en uso de la autorización concedida por el artículo sexto de la misma, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º—Dentro del término de quince días a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán reintegrarse al ejercicio de sus respectivos cargos los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que no se hallaren en sus puestos, quedando caducados los permisos o licencias que estuvieren disfrutando así como los términos posesorios. Los funcionarios de dicha categoría que se hallaren desempeñando comisiones o servicios especiales, suspenderán el ejercicio de éstas posesionándose de sus Juzgados por todo el tiempo que sea necesario para practicar las indagaciones y emitir los informes que respecto de los aspirantes a cargos de la Justicia Municipal previenen las reglas cuarta, quinta y sexta del artículo quinto de la Ley.

2.º—El requisito de residencia que exige el número quinto del artículo tercero de la Ley de 5 de agosto de 1907 se entenderá de tal manera que en el caso de no poder probar la residencia en la población respectiva durante estos dos últimos años, valga la de dos años anteriores al 18 de julio de 1936.

3.º—El recurso de apelación ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo a que se hace referencia en la regla séptima del artículo tercero de la Ley, habrá de presentarse en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial correspondiente dentro de los treinta días siguientes al en que se publiquen los nombramientos en los "Boletines Oficiales" de las provincias respectivas. La tramitación de estos recursos se ajustará al procedimiento que indiquen las reglas octava, novena, dé-

cima y undécima del artículo quinto de la Ley de Justicia Municipal, utilizando los plazos en ellas fijados aunque sin sujeción a las fechas que se marcan en las mismas.

4.º—De acuerdo con lo prevenido en el párrafo segundo de la regla tercera del artículo tercero de la Ley, el Presidente de la Audiencia Territorial designará los Jueces de Primera Instancia que hayan de practicar las informaciones y formular las oportunas ternas en el caso de que por ser varios los Juzgados que carezcan de titular propietario no pueda ser designado ninguno de los partidos judiciales limítrofes.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria 29 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de mayo de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la primera decena del próximo mes de junio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 28 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes.

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del próximo mes de junio, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento noventa y cuatro

enteros con trece centésimas por ciento.

Lo que comunico V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

ORDEN de 27 de mayo de 1939 autorizando a la Empresa Ruiz López, concesionario de la línea de automóviles de Sevilla-Bollullos de la Mitación, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Empresa Ruiz López, de Sevilla, concesionario de la línea de automóviles de Sevilla-Bollullos de la Mitación, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el año 1938 fué de 25.907, siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de 1.295,35 pesetas, y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes, 107,94 pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en 100 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, faculta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata es ga-

ranza de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a la Empresa Ruiz López, concesionario de la línea de automóviles de Sevilla-Bollullos de la Mitación, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en cien pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 27 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 21 y 23 de mayo de 1939 resolviendo los expedientes de depuración de los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles, que hace suya la del instructor designado al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto en aplicación de la Ley de 10 de febrero último:

Primero.—Considerar incluidos en el apartado a) de su artículo quinto, y por tanto, su reincorporación al servicio del Estado sin imposición de sanción de los siguientes funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo.

Don Manuel Orueta Arriero y

don Miguel Cuenca Romero, Jefe de Administración civil de primera clase; don Francisco Fuentes Holgado, Jefe de Administración de segunda clase; don Angel García Nimo, Jefe de Negociado de primera clase; y don Adolfo Merelles Martell, Jefe de Negociado de tercera clase; y

Segundo.—De conformidad con lo prevenido en el apartado b) de dicho artículo quinto, la formación de expediente para la imposición que en su caso proceda a don Antonio Teijero Arias, Jefe de Administración de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Subsecretario de este Departamento, y en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, Este Ministerio ha resuelto:

1.º—Considerar clasificados en el apartado a) de su artículo quinto, y en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, con destino a la Secretaría de este Departamento, en el Negociado que en su día se les señale, a los siguientes funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo:

D. Félix Rodríguez Rojas, Jefe Superior de Administración civil.

D. Felicísimo Gallego y Sánchez-Cueto, Jefe de Administración civil de primera clase.

D. Joaquín Aguilera Alonso, Jefe de Negociado de primera clase.

D. Domiciano Abella González, idem idem.

D. Juan de Dios Roldán y Sánchez de Lafuente, idem idem.

D. Angel Michelena y Villanueva, idem idem.

D. Alfonso Gargollo Coton, Oficial de Administración civil.

Doña Maria Caridad Fernández Calero, idem idem.

Doña Maria Emilia Gil Alonso, idem idem.

2.º—Conforme a lo prevenido en el apartado b) de dicho artículo 5.º, la incoación de expediente para depuración de su conducta e imposición de la sanción que proceda a

Don José Urquiza Cubero, Oficial de Administración Civil.

Doña Ana Maria Merino González, Mecanógrafa eventual, quedando suspensos de empleo y con derecho a la percepción solamente de la mitad de su sueldo activo, con arreglo a la Orden de la Vicepresidencia de 29 de abril próximo pasado.

Asimismo este Ministerio ha dispuesto que la incoación de los expedientes de depuración referidos se llevé a efecto por el mismo Instructor que llevó a cabo la información previa.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 23 de mayo de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDENES de 23 y 24 de mayo de 1939 readmitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que se indican.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto:

Considerar clasificados en el apartado a) de su artículo 5.º y en consecuencia readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

Don Jaime Andreu Alsina, Ingeniero Jefe de primera.

Don José Manuel Jáuregui Anglada, Ingeniero Jefe de primera.

Don Ramón Montalbán y García Noblejas, Ingeniero primero.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 23 de mayo de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto:

Considerar clasificados en el apartado a) de su artículo 5.º, y en consecuencia readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos:

Don José Marqués Lis, Ingeniero Jefe de primera.

Don Javier de Salas y de Milans, Ingeniero Jefe de primera.

Don Narciso Amigo García, Ingeniero Jefe de primera.

Don Juan Campos Estrems, Ingeniero Jefe de segunda.

Don Mariano Vicente y García Cerviño, Ingeniero Jefe de segunda.

Don Manuel Martínez Pérez, Ingeniero Jefe de segunda.

Don Francisco Fernández Alvarez, Ingeniero primero.

Don Aureliano Armengol García, Ingeniero primero.

Don Antonio Doncel de Gardeazábal, Ingeniero primero.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 24 de mayo de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Caminos,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto:

Considerar clasificados en el apartado a) de su artículo 5.º, y en consecuencia readmitir al ser-

vicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios:

Don Felipe Cabredo y Muro, Ingeniero de Caminos.

Don José Marqués Alvarez, Ingeniero de Caminos.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 24 de mayo de 1939.
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Ascensos por méritos de guerra

ORDEN de 29 de mayo de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra al Brigada don Arcadio Martín Alnarte, otros Suboficiales y varios Cabos.

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior, por méritos de guerra, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Regimiento de Infantería Toledo, número 26

Brigada don Arcadio Martín Alnarte.

Idem don Victoriano Andrés Mayor.

Idem don José Vega Otero, Sargento don José de Pedro Marino.

Idem don Emilio Carnero Puyo.

Idem don José Vazallo Hernández.

Idem don Francisco Zurdo Luengo.

Idem don Maximino Fernández Liedo.

Idem provisional don Juan España Rodríguez, a Sargento efectivo.

Idem idem don José Fernández Núñez, a idem idem.

Idem idem don Ismael Andrés Pascual, a idem idem.

Cabo Andrés Díez Alcántara.

Idem Miguel Martín Delgado.

Idem Gregorio Carretero Mata.

Idem Domingo Marino Pérez.

Idem Marcos Santamaría del Castillo.

Idem Santiago Vara Colina.

Idem Gregorio Casado Herrero.

Idem Toribio Cabello Pérez.

Idem Domingo Gómez Páez.

Idem Benjamín Aledo Domínguez.

Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25

Cabo Teófilo Ovejero López.

Idem Octaviano Gonzalo Fernández.

Idem Luis Gómez Martín.

Idem José López Arias.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—

Año de la Victoria.

DAVILA

Cruz Roja del Mérito Militar

ORDEN de 29 de mayo de 1939

concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar a la señorita doña María Rosa Urraca Pastor.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar a la señorita doña María Rosa Urraca Pastor, por los relevantes servicios prestados a las fuerzas de nuestro Ejército, que operaban en Somosierra, como enfermera y atendiendo a las necesidades de los combatientes con gran espíritu de sacrificio y desprecio del peligro, habiendo sufrido los efectos de preparaciones artilleras y bombardeos de aviación enemiga.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—

Año de la Victoria.

DAVILA

Medalla Militar

ORDEN de 22 de mayo de 1939

concediendo la Medalla Militar al Comandante habilitado don José Payeras Alcina y varios Oficiales.

Por resolución de 12 del actual S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Jefe y Oficiales que a continuación se relacionan y por los méritos que se expresan:

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1, don José Payeras Alcina.

Capitán de Infantería, del Batallón Cazadores de Ceriñola número 6, don Marcelino Díaz Olalla.

Capitán del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1, don José Serrano Palacios.

Alférez del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, don Angel Aransaiz Capellán.

Alférez del idem idem idem, don Luis Parga Rapa (fallecido).

Burgos, 22 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA.

Méritos contraídos por el Comandante habilitado don José Payeras Alcina

Este Jefe, que en la ofensiva desencadenada por el enemigo en agosto de 1937 contra el frente de Aragón, tuvo una distinguida actuación, mereciendo ser felicitado por sus superiores, en enero de 1938, en el sector de Teruel, tomó parte en las operaciones de Singra, Las Pedrizas, paso del Alfambra, toma de Sierraorda, que ocupó en rápido avance, Horno de la Cal, corte de la carretera de Corbalán y Segunto, desalojando al enemigo del Mansueto y Monte Castellar, cogiendo al enemigo prisioneros y material. Tomó parte en la marcha sobre Caspe, cruzó el Ebro y el 24 de marzo batió al enemigo, ocupando Osera; continuó hasta las proximidades de Burida, en donde el primero de abril ocupó las cotas 217 Norte y Sur, y 209 en violentísimo combate con el enemigo, al que con su pericia desalojó y batió ocupando los objetivos y cogiendo prisioneros, ametralladoras y material. El 24 de mayo, salió de Tresp para Mon Monet, en ocasión de la ruptura del frente de Tresp, con la misión de cortar las infiltraciones enemigas; en el control al enemigo en Gongalline, batió sus avanzadas y, rápida y valientemente, lo envolvió, batiéndolo y limpió la bolsa que había formado con sus disposiciones, enlazando con la posición de San Cornelio; rescató sesenta soldados, el ganado del convoy,

ocho ametralladoras, fusiles ametralladores, fusiles individuales y gran cantidad de material diverso y cogió al enemigo cien muertos y doscientos sesenta prisioneros, finalizando así brillantemente el objetivo y la misión que se le había encomendado.

Méritos contraídos por el Capitán don Marcelino Díaz Olalla

Este Capitán, en el ataque que el día 12 de agosto de 1938 realizó el enemigo contra nuestra línea defensiva del sector de Alcotas, con efectivos muy superiores, intensa preparación artillera y apoyado por carrós de combate, rechazó los reiterados ataques a su posición desde las cuatro de la mañana hasta las ocho de la noche. Al recorrer la línea y ver que en uno de los puestos la guarnición era muy reducida, la ocupó el personalmente con su asistente y su enlace, sufriendo un violento fuego de artillería y antitanque que le causó tres heridas, no queriendo ser evacuado hasta que, rechazado el tercer ataque, se le dió orden de retirarse para su curación. La Unidad de su mando, compuesta de ochenta fusiles y cinco armas automáticas, defendió un frente de 450 metros, y ante los ataques de fuerzas muy superiores no perdió ni un solo puesto ni una sola arma, capturando prisioneros, bombas y fusiles al enemigo. El Capitán de referencia fué herido nuevamente en combate el día 24 del mismo mes y año.

Méritos contraídos por el Capitán don José Serrano Palacios

Este Capitán, en el ataque que contra nuestras líneas defensivas del sector de Alcotas realizó el enemigo el día 12 de agosto de 1938, resistió en su posición cuando el enemigo, apoyado por potente fuego de artillería y precedido por tres carros, se lanzó al asalto de la misma, llegando los carros a penetrar en la posición, siendo rechazados e inutilizados dos de ellos. En uno de los sucesivos ataques, el Capitán Serrano, al frente de un grupo de hombres, reconquistó la parte de la posición en que ya se había instalado el enemigo,

Durante los reiterados ataques de ese día, este Capitán dió muestras en todo momento de valor y competencia, conservó su espíritu y defendió una línea muy extensa y débil, que fué atacada por fuerzas muy superiores.

Méritos contraídos por el Alférez don Angel Aransaiz Capellán

El día 24 de junio de 1938, el enemigo atacó violentamente por tres veces las posiciones de la Muela de Sarrión, previa una fuerte preparación de artillería, no inferior a una hora en cada ataque. Los tanques enemigos consiguieron penetrar en la posición, y nuestras fuerzas, con verdadero arrojo y elevado espíritu, no obstante el fuego enemigo y la acción de la aviación roja, ametrallando nuestras líneas, se lanzaron fuera de las trincheras contra los tanques enemigos, mereciendo especial distinción el Oficial de referencia, que al frente de sus fuerzas y viendo que los tanques penetraban en la posición, con gran valor y rápida decisión, se lanzó con granadas de mano, seguido de su tropa, contra los referidos tanques y lucha hasta caer herido por el fuego de ellos.

Méritos contraídos por el Alférez don Luis Parga Rapa

El día 24 de junio de 1938, el enemigo atacó violentamente por tres veces las posiciones de la Muela de Sarrión, guarnecidas por fuerzas de la 81 División, previa una fuerte preparación de artillería, no inferior a una hora en cada ataque. Los tanques enemigos consiguieron penetrar en la posición, y nuestras fuerzas, con verdadero arrojo y elevado espíritu, no obstante el fuego enemigo y la acción de la aviación roja ametrallando nuestras líneas, se lanzaron fuera de las trincheras contra los tanques enemigos. Durante el desarrollo de esta acción, este Oficial, encontrándose de reserva con su Sección, en los momentos en que los ataques eran más duros, al ver que los tanques enemigos penetraban en la posición, seguido de varios soldados, se lanzó con granadas de mano contra los

tados tanques, encontrando gloriosa muerte al pie de uno de ellos por el fuego de los mis-

A i r e

Bajas

ORDEN de 29 de mayo de 1939 dando de baja en Aviación al Teniente honorario don Orencio Hernández González.

Causa baja en el Armá de Aviación, quedando en la situación militar que por razón de su reemplazo le corresponda, el Teniente Honorario don Orencio Hernández González.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.

DAVILA,

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

ORDEN de 29 de mayo de 1939 cesando en la asimilación que tienen asignada los Oficiales Médicos don Rodrigo de Sebastián Alfaro y otros.

A petición de los interesados, y como comprendidos en la Orden comunicada de 13 del actual, cesan en las asimilaciones que les fueron conferidas por las Ordenes que se citan, los Oficiales Médicos que se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Capitán Médico don Rodrigo de Sebastián Alfaro, asimilado por Orden de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 81).

Teniente ídem don Carlos Núñez Moreno, ídem ídem 15 de enero de 1938 (B. O. núm. 453).

Otro ídem don Jaime Arriola Navea, ídem ídem 16 de mayo de 1938 (B. O. núm. 574).

Otro ídem don Jesús Losada García, ídem ídem 27 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 182).

Otro ídem don Carlos Colmeiro Laforet, ídem ídem 28 de marzo de 1939 (B. O. núm. 90).

Alférez ídem don Manuel Varela Gutiérrez de Caviedes, ídem ídem 14 de octubre de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 367).

Otro ídem don Manuel Lastres Abente, ídem ídem 14 de octubre de 1937 (B. O. núm. 367).

Otro ídem don Cesáreo Martínez Andreu, ídem ídem 1 de febrero de 1938 (B. O. núm. 470).

Otro ídem don Norberto González de la Vega, ídem ídem 6 de septiembre de 1938 (B. O. número 70).

Otro ídem don Timoteo Crespo Carnicero, ídem ídem 15 de febrero de 1939 (B. O. núm. 48).

Otro ídem don Pedro Hermoso Villada, ídem ídem 15 de febrero de 1939 (B. O. núm. 48).

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 confiriendo la asimilación de Alférez Médico a los Brigadas-Practicantes asimilados don Miguel Mantilla y Pérez de Ayala y otros.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de primero de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaria de Guerra publicadas en el BOLETIN OFICIAL números 15, 54, 84 y 252, se confiere la asimilación de Alférez Médico a los Brigadas-Practicantes asimilados que figuran en la siguiente relación, los cuales pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Don Miguel Mantilla y Pérez de Ayala, que presta sus servicios en la División 81, a la Delegación de la Inspección de Campos de Concentración, en Valencia.

Don Ceferino Cabezas Cuenda, ídem ídem en el Tercer Regimiento de la Sexta División del Cuerpo de Ejército de Navarra, al Regimiento de Artillería de Costa número 3.

Don José Vázquez Carrero, ídem ídem a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur, al Batallón núm. 257 de Ceriñola número 6, en la Agrupación Marroquí 150.

Don Valentín Martín Martín, ídem ídem en los Hospitales Militares de Talavera de la Reina; al

Regimiento de Fortificación número 2.

Don Ernesto Domínguez Martínez, ídem ídem en el Grupo Quirúrgico L-12, al séptimo Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, en la Tercera División, Ejército de Levante.

Don Salvador Frontera y Gómez de Liaño, ídem ídem en el Hospital Militar de Onteniente, al Batallón de Voluntarios de Tercer Ejército de Levante.

Don Julio Cifrián López, ídem ídem en el Campo de Concentración de la Primera División de Navarra, al Batallón de Ametralladoras núm. 207, del de Sicilia número 8.

Don Ramón Ayllón García, ídem ídem en el Servicio de Transfusión de Sangre Conservada, al mismo.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 Cesando en la asimilación que tiene asignada el Brigada-Practicante don Domitilo Aguado Navarro.

A petición del interesado, y como comprendido en la Orden comunicada de 15 del actual, cesa en la asimilación de Brigada-Practicante, que le fué conferida por Orden de 15 de diciembre de 1937, el estudiante de Medicina don Domitilo Aguado Navarro, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

ORDEN de 29 de mayo de 1939 disponiendo cese en su empleo el Teniente provisional de Infantería don Antonio Alcocer de Mesa y otros.

Cesan en sus empleos el Teniente y Alféreces provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda:

Teniente don Antonio Alcocer de Mesa.

Alferez don Luis Antonio Salvador Recamende.

Alferez don Daniel Herras Fernández.

Alferez don Emiliano García García.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Nombramientos

ORDEN de 30 de mayo de 1939 nombrando Presidentes de las Comisiones Provinciales Clasificadoras de Devolución de Ganado para la de Guadalajara y Segovia, respectivamente, a los Comandantes de Caballería don Vicente Calvo Bernad y don Enrique Barrié Lomba.

Como ampliación a la Orden de 12 del actual (B. O. núm. 135), con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 29 de abril último (B. O. número 21), se nombra Presidentes de las Comisiones Provinciales Clasificadoras de Devolución de Ganado para la de Guadalajara y Segovia, respectivamente, a los Comandantes de Caballería don Vicente Calvo Bernad, del Primer Depósito de Sementales, y don Enrique Barrié Lomba, del Depósito de Compra de Valladolid, en el cargo que desempeñarán en comisión y sin perjuicio de su actual destino, cesando en los mismos el Teniente Coronel de Línea Arma, don Jesús Varela Castro, y el Comandante, también de Caballería, don Pedro Maestro Macías.

Burgos, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Bajas

ORDEN de 29 de mayo de 1939 disponiendo cese en su empleo el Alferez de Complemento de Infantería don José Luis González Montalvo.

Cesa en el empleo de Alferez de Complemento de Infantería don José Luis González Montalvo, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificación de Nombres o Apellidos

ORDEN de 27 de mayo de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.

Las Ordenes que se mencionan a continuación se entenderán rectificadas en la forma que se expresa:

La de 6 del actual (B. O. número 128), por la que se confiere el empleo de Capitán provisional de Infantería a los relacionados en la misma, en el sentido de que el primer apellido de don Ignacio Aldama Gallegol, es Aldana.

La de 15 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 392), por la que se promueve al empleo de Alferez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de don Benito Portela Calvelo, es Cubelo.

La de 13 de enero de 1938 (B. O. núm. 451), por la que se promueve al empleo de Alferez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre de don Senén Rueda Moyano, es Senén Angel.

La de 27 de abril de 1939 (B. O. núm. 119), por la que se promueve al empleo de Teniente provisional de Infantería a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de don

Ramón Moreno Gallardo, es Romero.

Las de 22 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 338) y 28 de febrero de 1939 (B. O. núm. 61), por las que se promueven a los empleos de Alferez y Teniente provisionales de Infantería a los relacionados en las mismas, se entenderán rectificadas en el sentido de que el primer apellido de don Macario Junes Santos, es Juanes.

Las de 26 de marzo de 1938 y 14 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL números 524 y 48), por las que se promueven a los empleos de Alferez provisional de Infantería y Teniente de dicha escala y Arma a los relacionados en las mismas, se entenderán rectificados en el sentido de que el nombre de don Fermín Cachafeiro Varela, es Germán.

La de 22 de junio de 1937 (B. O. núm. 247), por la que se promueve al empleo de Alferez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Granada, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de don Manuel Rica Romero, es Ríos.

La de 26 de marzo de 1938 (B. O. núm. 524), por la que se promueve al empleo de Alferez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Avila, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de don Luis Rodríguez de Arellano Sierra, es Ramírez de Arellano.

Las de 15 de noviembre de 1937 y 4 de mayo de 1939 (BOLETIN OFICIAL número 392 y 126), por las que se promueve a los empleos de Alferez y Teniente provisional de Infantería, a los relacionados en las mismas, se entenderán rectificadas en el sentido de que el primer apellido de don Fabio Galicay Alonso, es Galicia.

La de 25 de marzo de 1939 (B. O. núm. 85), por la que se reintegra a la situación de actividad a los relacionados en la misma, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer ape-

Muerto de don Luis Folia Cisneros, es Folla.

La de 4 de julio de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 5), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Granada, se entenderá rectificadas en el sentido de que el segundo apellido de don Constantino Iglesias Barrera, es Barrera.

Las de 22 de enero de 1938 (B. O. núm. 480) y 4 de mayo de 1939 (B. O. núm. 126), por las que se promueve a los empleos de Alférez y Teniente provisional de Infantería a los relacionados en las mismas, se entenderán rectificadas en el sentido de que el primer apellido de don Francisco Curiel Fernández, es Courel.

Las de 27 de octubre de 1936 (B. O. núm. 18), 6 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 323) y 6 de marzo de 1939 (B. O. núm. 68), por las que se promueve a los empleos de Alférez, Teniente y Capitán provisional de Infantería a los relacionados en las mismas, se entenderán rectificadas en el sentido de que el segundo apellido de don Rafael Cremades Zata, es Cepa.

Burgos, 27 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 31 de mayo de 1939 pasando a la situación "al Servicio de otros Ministerios" el Coronel de Estado Mayor don Julio Guerra Calero.

Por haber sido nombrado Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes para la provincia de Barcelona, por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 25 del corriente, el Coronel de Estado Mayor don Julio Guerra Calero, pasa a la situación "Al servicio de otros Ministerios".

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 31 de mayo de 1939 pasando a la situación "al Servicio de otros Ministerios" el Coronel de Estado Mayor don Valentín Galarza Morante.

Por haber sido nombrado Subsecretario de la Vicepresidencia del Gobierno, por Decreto de 29 de mayo del corriente año, el Coronel de Estado Mayor don Valentín Galarza Morante, pasa a la situación "Al servicio de otros Ministerios".

Burgos, 31 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 pasando a la situación de reemplazo por enfermo al Alférez de Complemento de Infantería don Rodrigo Ochoa Olavarrieta.

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con efectos administrativos, a partir del día 17 de marzo último y residencia en Guadarrama (Madrid), el Alférez de Complemento de Infantería del Regimiento San Quintín núm. 25, don Rodrigo Ochoa Olavarrieta, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 29 de mayo de 1939 volviendo a situación de actividad al Alférez provisional de Infantería don Juan Gómez Gómez.

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en que se encontraba por Orden de 3 de febrero de 1939 (B. O. núm. 38), el Alférez provisional de Infantería don Juan Gómez Gómez, quedando disponible para destino.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Nombramientos

ORDEN de 29 de mayo de 1939 nombrando Alféreces provisionales de Intendencia al personal que se expresa.

Por haber sido declarados aptos al finalizar el cursillo efectuado al efecto, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 2 de enero último (B. O. núm. 12), de acuerdo con el apartado e) de la misma y Orden de 14 de marzo pasado (B. O. núm. 76), se nombran Alféreces provisionales de Intendencia de la Armada, con carácter y condiciones previstos en la Orden de convocatoria, los siguientes:

- D. Juan Sánchez Fernández.
- D. Pedro Martínez Nafria.
- D. Jesús Sanmartín García.
- D. Juan Varo Casas.
- D. Nicolás Lapique Suárez.
- D. Juan Vázquez Redruello.
- D. Joaquín María Gamero Fossi.
- D. Ángel Zarrabeytia Edilla.
- D. Ángel Vázquez Doce.
- D. Ángel García Fernández.
- D. Eduardo Dapena Carro.
- D. Basilio Soto Martínez.
- D. Manuel Tajuelo Lorenzo.
- D. Manuel Hurtado Gómez.
- D. Pedro Ángel Manzanares García.
- D. Emilio Gaspar Salinas.
- D. Carlos Torralva González.
- D. Salvador Martínez Sánchez.
- D. César Fernández García.
- D. Vicente Fernández Fernández.
- D. José María Sanz Andreu.
- D. Francisco Rugama Caracul.
- D. Antonio de Gracia Caballero.
- D. Alberto Alemany Miquel.
- D. Gerardo Santos Pastor.
- D. Manuel Cort Lozano.

Burgos, 29 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1 de junio de 1939

Comercio de compra de monedas publicadas de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23.80
Libras	42.45
Dólares	9.10
Irises	45.15
Franco suizo	207
Reichsmark	1.45
Belgas	154
Florines	4.95
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31.12
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29.75
Libras	53.65
Dólares	11.37
Franco suizo	258.75
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.58

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Sociedad de Seguros "Compañía Adriática de Seguros", ha vuelto a establecer su Delegación general en Madrid, Avenida José Antonio, número 17, edificio propio, cesando en consecuencia la Delegación provisional que tenía establecida en Sevilla.

Burgos, 15 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, P. Gárate.
827-O.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Sociedad de Seguros alemana "Mannheim", ha vuelto a establecer su Delegación general en Madrid, Avenida de José Antonio, núm. 11, primero, cesando en consecuencia, la Delegación provisional establecida en Zaragoza.

Burgos, 17 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, F. Gárate.
828-O.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Sociedad de Seguros denominada "Cantabria, S. A. Anónima", a partir del primero de mayo actual, ha vuelto a establecer su Dirección general en Madrid, calle de Sevilla, 6, cesando la Dirección provisional que en cumplimiento de la Orden de primero de febrero de 1937, tenía establecida en San Sebastián.

Burgos, 3 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, P. Gárate.
794-O.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Sociedad de Seguros "Le Phenix", Vida e Incendios, ha vuelto a establecer su Delegación y Oficinas en Madrid, Plaza de la Independencia, número 5, cesando la Delegación provisional que tenía establecida en San Sebastián.

Burgos, 12 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, P. Gárate.
795-O.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Sociedad de Seguros "L'Abeille", Incendios, ha vuelto a establecer su Delegación general en Madrid, Avenida C. Peñalver, 19, pral., cesando la Delegación provisional que, en cumplimiento de la Orden de primero de febrero de 1937, tenía establecida en San Sebastián.

Burgos, 4 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, P. Gárate.
804-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

Servicio de Obligaciones

Habiendo obtenido esta Sociedad la debida autorización del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 24 de noviembre último, se pagará, a partir de la publicación de este anuncio, el cupón 31, emisión 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930 y cupón 25, emisión 5 de noviembre de 1928.

El pago se efectuará en los siguientes Bancos:

Banco Urquijo, Madrid; Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, y Sucursales de Logroño y Vitoria; Banco de Aragón, Zaragoza; Bancos "Mercantil" y "Santander", de Santander.

Los Bancos citados comoverán la legítima propiedad de los títulos, según Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, publicado en el BOLETIN OFICIAL del 22 de septiembre de 1936.

Se pagarán pesetas 5 (cinco pesetas) por el cupón número 31 (emisión 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1930) y pesetas 4,58 (cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos) por el cupón 25, emisión 5 de noviembre de 1928.

Para conocimiento de los señores tenedores de títulos residentes en las provincias últimamente liberadas, se recuerda, que con anterioridad ha sido anunciado el pago de los cupones 21 al 30 de la emisión 1929 y 25 al 34, emisión 1928, y por tanto que pueden ser percibidos a los tipos antes citados para cada emisión.

Madrid, a 16 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración, El Consejero Delegado, J. L. Grasset.
559-P

MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores Accionistas de la misma, para la celebración de una Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, en su domicilio social.

Será objeto de esta reunión, dar la necesaria autorización al Consejo para hacer una emisión de obligaciones hipotecarias, modificación de los Estatutos y nombramiento de Presidente del Consejo de Administración.

Para tener derecho de asistencia a la misma, deberán depositarse las acciones o los resguardos de depósito de acciones en el Banco de Crédito de Zaragoza, durante los días 3 al 9 de junio, durante las horas de despacho de dicho Establecimiento, de cuya entrega se extenderá el correspondiente recibo.

Zaragoza, 23 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gómez Arroyo.
727-P

MANUFACTURAS DE CORCHO ARMSTRONG, S. A. SEVILLA

Aviso de convocatoria a Junta General ordinaria

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 22 y sus concordantes

de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 28 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social (Avenida de Miraflores, 34), para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.—Dar cuenta de la situación de la Sociedad al 31 de diciembre de 1938.

SEGUNDO.—Informar sobre el aplazamiento de la presentación del Balance-Memoria correspondiente al Ejercicio de 1938, de acuerdo con la autorización concedida por el Decreto núm. 220.

TERCERO.—Renovación estatutaria del Consejo.

Los señores Accionistas deberán cuidar de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la Junta.

Sevilla, a 24 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, William Gardner.
730-P.

" PLUS ULTRA "

Compañía Anónima de Seguros Generales

Esta Compañía ha trasladado la Dirección general instalada provisionalmente en Sevilla, a su domicilio legal en Madrid, Plaza de las Cortes, número 8, teléfono 24.690. Dirección telegráfica Plus Ultra. Apartado de Correos, 869.

738-P.

SOCIEDAD ANONIMA LA INDUSTRIA HISPANO ALEMANA DE PRODUCTOS QUIMICOS

"S. A. L. I. A." MADRID

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 7 de junio de 1939, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda, las cuales se celebrarán en el domicilio del Presidente del Consejo, don José María de Semprún, General Primo de Rivera, núm. 3, de

San Sebastián, para tratar de los asuntos que comprenden el

ORDEN DEL DIA

1.º Presentación del Balance y cuentas del ejercicio 1935/36, así como relación de la labor realizada en el indicado ejercicio.

2.º Aprobación de las gestiones durante dicho ejercicio y el tiempo del movimiento.

3.º Asuntos varios.

Madrid, 23 de mayo de 1939.—El Presidente del Consejo de Administración.
735-P.

EL NORTE—LE NORD—COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Por el presente se hace público que las Oficinas de la Dirección provisional de esta Compañía, que en cumplimiento de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de primero de febrero de 1937, han venido funcionando en San Sebastián, calle de San Juan, número 13, segundo, han sido trasladadas al antiguo domicilio de la Dirección para España en Madrid, calle de Zorrilla, número 21.

Madrid, 4 de mayo de 1939.—Por El Norte—Le Nord—Compañía Anónima de Seguros.—Mario Rafael Bondi.
686-P.

HISPANO-HOLANDESA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo al artículo número 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta General extraordinaria de accionistas, para tratar de la situación de la Sociedad, y en su vista, tomar los acuerdos que procedan, para el día 20 de junio próximo, a las 17 horas, teniendo en cuenta que si a esta citación no concurriera la mitad del capital social, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos, se celebrará una nueva reunión antes de los días siguientes, en los que se tomarán acuerdos, cualquiera que sea el Capital representado en la misma.

Madrid, 26 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Director Gerente, Luis Molini y Avila.
748-P.